

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	7949
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	20/01/1939
<b>Norma:</b>	ACTO LEGISLATIVO
<b>Número de Norma:</b>	S/N
<b>Fecha de la Norma:</b>	30/12/1938
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	PUBLIQUESE Y SOMETASE A LA ASAMBLEA NACIONAL EN SUS PROXIMAS SESIONES

<b>Título:</b>	REFORMATORIO DE LA CONSTITUCION NACIONAL.
<b>Comentario:</b>	Por medio del referido Acto Legislativo, el cual carece de número, se establece que no se podrá realizar ningún tipo de contratos, acuerdos o decretos mediante los cuales se permita exonerar impuestos o contribuciones, salvo que la Ley que apruebe el contrato que otorgue la exoneración haya sido aprobado por no menos de dos tercios de los miembros de la Asamblea Nacional. El presente Acto Legislativo es reformativo de la Constitución Nacional. TEMAS RELACIONADOS: IMPUESTOS, EXONERACION DE IMPUESTOS, ACTO LEGISLATIVO, CONSTITUCION POLITICA, CONTRATO.

## Temas Relacionados

ACTO LEGISLATIVO
CONSTITUCION POLITICA
CONTRATO
EXONERACION DE IMPUESTOS
IMPUESTOS

## Referencias

<b>ACTO LEGISLATIVO S/N</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>ACTO LEGISLATIVO S/N</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
CONSTITU	XXXX	15/02/1904		-	REFORMA P	Por medio del presente Acto Legislativo se

ACION POLITICA (1904)				ARCIALMEN TE	reforma parcialmente la Constitución Nacional de 1904.
-----------------------------	--	--	--	-----------------	---

## Jurisprudencia Constitucional

---